



BASES CONCURSO

01 CARGO DE MEDIA JORNADA CONVENIO FOSIS Y I .MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES AÑO 2025

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1.-OBJETIVO:

La Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, requiere contratar a un profesional en calidad contractual honorarios, en el cargo de “Apoyo Familiar Integral”, por media jornada convenio FOSIS y Municipalidad, lo anterior en conformidad a la ejecución del Programa Familias, el cual, forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades. El profesional, se integrará a trabajar en la Unidad de Intervención Familiar, desde la fecha de validación del proceso de concurso y hasta el término del convenio vigente 2025

Para efectos de la ejecución de los Programas de Acompañamiento Familiar Integral, se denominará indistintamente como Apoyo Familiar o Apoyo Familiar Integral, a la persona contratada para que preste el servicio de Acompañamiento Integral, a través de la metodología de intervención generada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2.-REQUISITOS:

a) Ser profesionales o técnicos idóneos para el cargo. Excepcionalmente, en aquellas localidades en que no exista acceso a dichos profesionales o técnicos, deberán ser personas calificadas para desempeñar esta labor de acuerdo a los requisitos señalados en la Ley N° 18.834, y las condiciones señaladas en el llamado a concurso respectivo, tal como lo señala la Ley N° 19.949, su respectivo Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades de dicha Ley.

b) En caso de contratar personas calificadas, de acuerdo con lo referido en el párrafo anterior, estas deberán contar con experiencia profesional en temáticas asociadas al trabajo con familias en extrema pobreza y tener principalmente interés de trabajar en terreno de acuerdo a la disponibilidad de las familias, lo que necesariamente conlleva un horario flexible, de terreno, en el sentido de distribuir la dedicación horaria de acuerdo a las disponibilidades que las familias tengan para participar (en horarios distintos a los de sus actividades regulares como trabajo y estudios).



c) Entre los requisitos evaluables para el ingreso, las/os profesionales o técnicos, deberán, al menos, haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos, 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo que debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia.

d) No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, considerada en la Ley N° 21.418. Lo anterior se acredita con un certificado de inhabilitación para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación.

3.-COMPETENCIAS:

Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

- a) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias y grupos de familias.
- b) Interés y compromiso con el trabajo con familias y grupos de familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- c) Compromiso con la superación de la pobreza.
- d) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- e) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas y de apoyo.
- f) Habilidades para el trabajo en equipo.
- g) Conocimiento de las redes institucionales locales, capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza y de trabajar en la conexión de dichas redes con las familias.
- h) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del Programa Familias.

4-FUNCIONES:

- a) Implementar las modalidades de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según el convenio celebrado entre el Municipio y el FOSIS, en el domicilio donde habitan las familias, en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema



Seguridades y Oportunidades y la “Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades” vigente, y las orientaciones que se puedan actualizar el transcurso del año.

b) Mantener estrictamente el orden de prelación de las familias que le han sido derivadas por la Jefa de la Unidad de Intervención Familiar.

c) Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

d) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el Programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.

e) Facilitar el proceso de aprendizaje de los participantes, apelando siempre al interés y significado de las actividades que se realizan para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.

f) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.

g) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro del Programa.

h) Reportar la Jefa de Unidad de Intervención Familiar en forma mensual sobre la planificación, el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.

i) Asistir y participar de instancias de formación y capacitación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa.

j) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del Programa.

k) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.

l) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.

m) Mantener las carpetas de registro digitales de cada una de las personas y familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.

n) Participar en mesa técnica comunal cuando su presencia sea requerida, sea de manera virtual o física.

ñ) Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible.



5.-CONTRATO Y REMUNERACION:

Los servicios profesionales serán en calidad de “honorarios” sin que exista un vínculo de subordinación y dependencia con el municipio **en los términos del artículo 7 del código del trabajo**. Los honorarios por la “prestación de servicios profesionales”, será por horas efectivamente prestadas e informe de avance y desempeño. La prestación de servicios, será distribuidas en 22 horas semanales para ejecutar la metodología correspondiente al Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades por la suma de municipal de \$593.200 impuesto incluido.

Sumando en total la suma bruta mensual de \$593.200 La contratación comenzara a regir desde el día 03 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Diciembre 2025.

6.-PERFIL DEL APOYO FAMILIAR:

El perfil requerido en el llamado a concurso se caracteriza por:

a) Objetivo: Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapa de Diagnóstico del Programa Eje, el Acompañamiento Psicosocial y el Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa, y las sesiones grupales o Sociocomunitaria que instruya el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas vigentes.

b) Educación: Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas. Sin embargo, en aquellas localidades en que no exista acceso a dichos profesionales o técnicos, éstas deberán ser personas calificadas para prestar los servicios requeridos.

Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

Competencias:

Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias.

a) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema



pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.

b) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.

c) Compromiso con la superación de la pobreza.

d) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.

e) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.

f) Habilidades para el trabajo en equipo.

g) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.

h) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

7.-ANTECEDENTES A PRESENTAR:

a) Currículum Vitae actualizado.

b) Fotocopia Simple de Certificado de Título Profesional.

c) Fotocopia de Cedula de Identidad.

d) Certificado de antecedentes para fines especiales.

e) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

f) Certificado de inhabilidad por maltrato relevante.

*Cualquier falta de los documentos requeridos, será indicador automático quedara fuera del proceso selección.

8.-DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

a) Certificados que acrediten experiencia laboral.

b) Capacitaciones, cursos, diplomados, entre otros, según lo mencionado en Currículum Vitae.

c) Si el postulante se ha desempeñado antes como Apoyo Familiar/Laboral del Programa Puente, Ingreso Ético Familiar o “Familias, Seguridades y Oportunidades” deberá acreditar Certificado de Experiencia otorgado por la institución que cumplió la función.

9.- SELECCIÓN:

Una vez culminada la fase de entrevista, se deberán calcular los puntajes finales obtenidos, ponderando los puntajes de la Pauta de Evaluación Curricular con un valor del 40% y de la Pauta de Entrevista con un 60% respectivamente. Este puntaje determinará la nómina final de los/las postulantes para la selección de la terna (en el caso que exista este número de candidatos/as elegibles), en la que se debe incluir a los mejores puntajes obtenidos en el proceso respetando el orden de prelación. En el caso de estar concursándose más de una vacante de cargo de Apoyo Familiar Integral, el número de preseleccionados que pasan al



proceso final deberán ser el número de vacantes a concursar más 1 personas por cada vacante, de la lista de elegibles siguiendo el orden de prelación.

Posterior al cierre del proceso de admisibilidad, se conformará una Comisión Evaluadora integrada al menos por el/la Jefe de Unidad de Intervención Familiar, y por un representante del FOSIS como apoyo técnico del Proceso. Esta comisión tendrá la función de revisar y analizar las postulaciones admisibles, en cuanto a las características del postulante y su adecuación al perfil del cargo, según los requerimientos de éste. Para lo anterior se deberá aplicar una Pauta de Evaluación Curricular (provista en el Anexo 1), y registrar en una planilla los antecedentes básicos de los postulantes, indicando la puntuación obtenida en dicha pauta. La Pauta de Evaluación Curricular básicamente mide dos aspectos: Formación y Experiencia Profesional. La formación está relacionada con el nivel académico del postulante, es decir, título profesional o técnico, y área profesional; mientras que la experiencia profesional está relacionada con la experiencia específica del postulante en función de su vinculación con el Programa Familias y las instituciones y redes públicas y privadas que están trabajando en la superación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad. Para estos efectos, las prácticas profesionales no constituyen experiencia. La Pauta de Evaluación Curricular equivale al 40% del proceso y es estándar, por lo que no podrá ser modificada por el Ejecutor. Su no uso o su alteración, será considerado una falta a la integridad del proceso y será motivo suficiente para invalidar el concurso. A partir de la aplicación de esta pauta se genera una nómina de postulantes potenciales a ocupar la/s dotación/es en concurso, conformada por todos aquellos cuyos puntajes obtenidos sean iguales o superiores al mínimo aceptado, correspondiendo a 51 puntos, siendo el puntaje máximo 63 puntos. El resultado de esta evaluación permitirá consignar un puntaje a cada postulante, y ordenarlos en 2 grupos: El primero, con todos los candidatos admisibles potencialmente elegibles, en virtud del puntaje obtenido, que deberá ser superior al mínimo exigido por la pauta de evaluación. El segundo grupo, con todos los candidatos admisibles, no elegibles, porque obtuvieron puntajes inferiores al mínimo requerido. Este puntaje discriminará entonces a los postulantes que continuarán en el proceso de concurso, y permitirá, además, ordenar a los postulantes potencialmente elegibles desde el mayor al menor puntaje.

Dicho proceso deberá quedar registrado en el Acta de Evaluación Curricular del llamado a concurso, en el que se deberá indicar los/las candidatos/as potencialmente elegibles y aquellos/as no elegibles. Este documento deberá ser firmado por el/la Jefe de Unidad de Intervención Familiar, y el Apoyo Provincial de FOSIS o quien lo reemplace.

10.-ETAPA DE ENTREVISTA:

Una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular y su priorización, se deberá desarrollar el proceso de entrevista, que consiste en evaluar la experiencia del postulante en el área de desempeño, en los programas y las competencias profesionales establecidas en el perfil. La modalidad de entrevista deberá ser definida previa al proceso de



convocatoria y registrada en el llamado a concurso, pudiendo ser individual, grupal o ambas, según defina cada Ejecutor, a través de el/la Jefa/e de Unidad de Intervención Familiar, en conjunto con el FOSIS, a través de el/la Apoyo Provincial respectivo o quien designe el/la Encargada/o Regional del Programa. Para ambas modalidades se deberán utilizar los Anexos 1.3 y 1.4 de este documento.

Dichas entrevistas serán presenciales y en dependencias del recinto municipal.

La Pauta de Entrevista deberá ser aplicada a cada uno/a de los/as postulantes de cualquier proceso de Concurso Público para proveer el cargo de Apoyo Familiar. Esta pauta equivale al 60% del total del proceso, con una puntuación máxima de 32 puntos de la totalidad de variables a observar en el proceso. Para ello se deberá indicar la puntuación correspondiente en cada uno de los indicadores señalados, lo que arrojará un puntaje final obtenido. El proceso de entrevista para el cargo de Apoyo Familiar considera como foco principal las competencias y características personales que resultan favorables para el adecuado desempeño del cargo.

11.-PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Ejecutor deberá realizar los siguientes procedimientos:

- a) Comunicación del resultado al postulante seleccionado, en un plazo no superior a 5 días hábiles después de la ratificación del FOSIS.
- b) Solicitar al postulante seleccionado, los documentos que el Ejecutor, estime necesarios para la elaboración del contrato de prestación de servicios a honorarios. Preparación del contrato con todos sus anexos en un plazo de 5 días hábiles.
- c) Entregar orientaciones con respecto a la calidad del prestador/a honorarios de manera que la persona contratada, tenga claridad de sus derechos y obligaciones para el ejercicio de su cargo al momento de la firma de su contrato.
- d) Se considerarán los siguientes factores expresados en porcentajes para la preselección y selección de los postulantes.

12.-DURACIÓN Y CALIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El contrato del Apoyo familiar, será bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios y su duración de 10 meses, desde de Marzo a Diciembre 2025.

13.- FECHAS

Publicación y recepción de documentos y horario.	03 de febrero al 07 de febrero de 2025 Horario de 8.00 a 13 .00 horas y 14.00 hasta 17.30
--	--



	horas
Revisión y admisibilidad	10 de febrero de 2025
Entrevistas	11 y 12 de febrero de 2025
Información selección y actas	14 de febrero de 2025
Inicio de actividades	03 de Marzo de 2025

La documentación, deberá ser ingresada mediante Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, ubicada en Manuel Flores #50 ,desde el lunes 03 de Febrero hasta el 06 febrero desde las 8.00 horas hasta las 17.30 horas y día viernes 07 de febrero de 8.00 horas hasta 12.30 horas.